



Buenos Aires, 12 de abril de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 332 /2013**

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Petrella, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural el día los días 19 al 26 de abril de 2013 inclusive y licencia ordinaria compensatoria los días 29 de abril al 10 de mayo de 2013, inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, a la Dra. Alejandra Petrella le restan usufructuar 4 días de la feria judicial de enero de 2010, 3 días de la feria judicial de julio de 2010, 5 días de la feria judicial de enero 2011, oportunamente prorrogados, 5 días de la feria judicial de julio de 2011, 4 días de la feria judicial de enero de 2012, y días de la feria judicial de julio de 2012 y 6 días de la feria judicial de enero de 2013.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 65 y 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

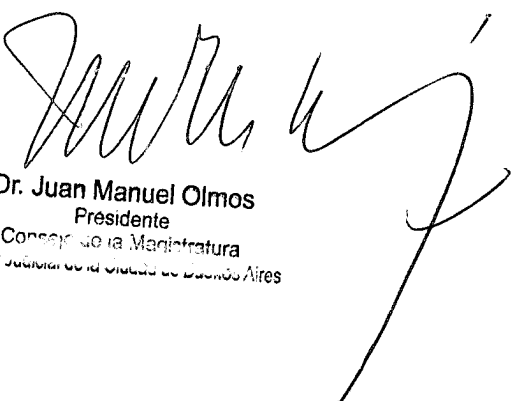
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural el día 19 al 26 de abril de 2013, inclusive, toda vez que ha sido invitada a participar de las "VI Jornadas de Derecho Administrativo Iberoamericano", a realizarse en la Universidad de La Coruña, España, a la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Otorgar licencia ordinaria compensatoria los días 29 de abril al 10 de mayo de 2013, inclusive, de los cuales 4 días corresponden a la feria judicial de enero de 2010, 3 días a la feria judicial de julio de 2010 y 2 días a la feria judicial de enero de 2011, todos oportunamente prorrogados, a la mencionada Magistrada.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Petrella y a la Unidad Consejera Dra. Alejandra Petrella, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 332 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires